

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2734	MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE DE 1946.	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
EDICION DE 14. PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Sábado de 7.30 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	" 0.50
" " de más de 1 año,	" 1.—
Suscripción mensual,	" 2.30
" trimestral,	" 6.50
" semestral,	" 12.70
" anual,	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS-m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - De más de ½ y hasta 1 pág. " 20.—
 - De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	" 0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	" 0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	" 0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	" 0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras; por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días,	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50 " "	" "
" 15 " "	3.— " "	" "
" 20 " "	3.50 " "	" "
" 30 " "	4.— " "	" "
Por mayor término	4.50 " "	" "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	4
DECRETOS DE GOBIERNO:	
Nº 2538 de Diciembre 12 de 1946 — Designa un empleado para la Emisora Oficial L. V. 9,	4
" 2546 " " 13 " " — Declárase asueto para el personal el día del empleado público,	4
" 2547 " " " " " — Concede licencia a una empleada y nombra reemplazante,	4
" 2548 " " " " " — Concede licencia a una empleada y nombra reemplazante,	4
" 2549 " " " " " — Concede licencia a una empleada y nombra reemplazante,	4
" 2550 " " " " " — Autoriza a Dirección Prov. de Educación Física a otorgar un subsidio,	4 al 5
" 2551 " " " " " — Aprueba los estatutos del "Círculo Argentino",	5
" 2552 " " " " " — Concede licencia a un facultativo y nombra reemplazante,	5
" 2553 " " " " " — Concede licencia a un facultativo y nombra reemplazante,	5
" 2555 " " " " " — Acepta renuncia de un empleado del registro civil,	5
" 2556 " " " " " — Adjudica un trabajo de imprenta,	5
" 2557 " " " " " — Aprueba una resolución de la Comuna de Gral. Güemes,	5
" 2558 " " " " " — Concede licencia a un funcionario de la Direcc. de Educ. Física,	5 al 6
" 2559 " " " " " — Concede licencia a una empleada,	6
" 2560 " " " " " — Autoriza a la Direcc. de Educación Física a otorgar un subsidio,	6
" 2561 " " " " " — Reconoce servicios prestados por un empleado técnico,	6
" 2562 " " " " " — Nombra dos empleados para el Reg. Civil de la Capital,	6
" 2563 " " " " " — Liquidada una partida de \$ 45.—, a favor de L. V. 9,	6
" 2564 " " " " " — (A. M.) Liquidada \$ 853.95 a favor de L. V. 9 para efectuar un pago,	6 al 7
DECRETOS DE HACIENDA:	
Nº 2565 de Diciembre 16 de 1946 — Amplía el plazo para que se expida una Comisión,	7
" 2566 " " " " " — (A. M.) Autoriza el gasto de \$ 1.637.50 a favor de Hidráulica,	7
RESOLUCIONES DE HACIENDA	
Nº 183 de Diciembre 16 de 19146 — Autoriza expedir una nota de crédito a favor de un recaudador,	7
" 184 " " " " " — Autoriza expedir una nota de crédito a favor de un recaudador,	7 al 8
" 185 " " 17 " " " — Acepta fianza otorgada a favor de un receptor de rentas,	8
" 186 " " " " " — Anula patente de un taller mecánico,	8
" 187 " " " " " — Adscribe al M. de Hacienda a un empleado de Estadística,	8
RESOLUCIONES DE MINAS	
Nº 442 de Noviembre 20. — Declara caduco el Exp. 1518—M.,	8

EDICTOS DE MINAS

Nº 2344 — Presentación de Cúevitas Trading Company, Expte. 1495—C—Mina "Alez",	8
Nº 2343 — Presentación de los señores Ernesto Weis y Ratimer Huber — Expte. 1266—W—Mina "Blanca",	9

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2368 — De Doña Ana Rodríguez de López,	9
Nº 2364 — De Don Lucas Burgos,	9
Nº 2361 — De Doña Juana Torres de Parada,	9
Nº 2362 — De Don Ángel o Custodio Angel Miranda y Patricia Nieto de Miranda,	9
Nº 2359 — De Don Isaac Cordeo o Cordeyro o Cordeiro,	9
Nº 2336 — De Doña Concepción Alvarez de Alvares y Jesús Alvarez,	9 al 10
Nº 2326 — De Doña Donatila Lemos de Valdez y de don Pedro Delfor Valdez,	10
Nº 2323 — De Doña Saturnina Quinteros de Heredia,	10
Nº 2322 — De Don Augusto Gregorio Carrón,	10
Nº 2320 — De Don Juan Del Monte,	10
Nº 2317 — De Don Juan Martín Maidana,	10
Nº 2313 — De Doña Facunda Ruiz de Murillo,	10
Nº 2312 — De Don José Rogelio Abraham,	10
Nº 2300 — De don Felipe Molina,	10
Nº 2294 — De Eulalia Monasterio, Fabián Vega, María Rita Vega y Francisco Moya,	10
Nº 2291 — De don José Eduardo o Eduardo José Rodríguez,	10
Nº 2288 — De Don Delfín López,	10
Nº 2268 — De Don Mario de la Serna,	10 al 11
Nº 2266 — De Doña Natividad Meriles de Acosta,	11
Nº 2259 — De Doña Celestina Romero de Chavez,	11
Nº 2258 — De Don Julián Toledo,	11

POSISION TREINTANAII

Nº 2351 — Deducida por Doña Bienvenida del Carmen Zapana de Molina, sobre terreno ubicado en esta ciudad,	11
Nº 2335 — Deducida por don Moisés Rodrigo Colque y otro sobre un terreno en Orán,	11
Nº 2334 — Deducida por don Basilio Vallejos sobre una fracción de terreno en Metán,	11
Nº 2333 — Deducida por doña Sajia de González Soto sobre terrenos en Orán,	11
Nº 2319 — Deducida por Teodoro Mendoza y otros, sobre una fracción de campo ubicada en el Ptdo. de Viscarra — Departamento de Iruya,	11 al 12
Nº 2308 — Deducida por Paula Roldán de Suárez, sobre inmueble ubicado en C. Santo,	12
Nº 2264 — Deducida por Doña Luisa Usandivaras de Saravia sobre inmueble ubicado en esta ciudad,	12
Nº 2263 — Deducida por Don Segundo Burgos y Florentina Burgos de Fuenteseca, sobre inmueble ubicado en jurisdicción de esta capital,	12

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 2327 — Replanteo de Mensura. Mitad Sud finca Nacahuasi o Tartagal,	12
Nº 2273 — Solicitada por Patrocina Cuéllar y otros de la finca "Las Negras" (Anta),	12

REMATES JUDICIALES

Nº 2367 — Por Ernesto Campilongo, en ejecución seguida por José Lafuente contra Suc. Gerónimo Avilés,	13
Nº 2366 — Por Ernesto Campilongo, en ejecución seguida por Fernando Riera contra Ramón T. Poca y María Elena Amado de Poca,	13
Nº 2353 — Por José María Decavi, disp. en juicio Banco Español vs. Serviliano Acuña,	13
Nº 2348 — Por Julio Rodríguez en autos Banco Prov. Salta vs. Román Bialecki,	13
Nº 2340 — Por Antonio Forcada en juicio ejec. hipot. Arturo M. Figueroa cesionario de Rosa Junco vs. Valentín Avilés y Suc. Gerónimo Avilés,	13

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 2360 — Solicitada a favor de Dolores Salustiana Eva Macchi Campos,	13
Nº 2352 — De Hipólito Filiberto Cardozo,	13
Nº 2350 — Solicitada a favor de Hugo Américo Buffil,	13 al 14

ADMINISTRATIVAS

Nº 2330. — Notificación a quienes pudieran deducir derechos sobre inmuebles a expropiarse en esta ciudad,	14
---	----

COMERCIALES

Nº 2365 — Reducción del capital social de la Soc. Respon. Ltda., Grandes Almacenes José Vidal,	14
--	----

ASAMBLEAS

Nº 2363 — De la Sociedad Rural Salteña para el día 27 del corriente mes,	14
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

JURISPRUDENCIA

Nº 579 — Corte de Justicia. Sala Segunda. CAUSA: Contra NN. por ZZ. Tenencia provisoria de hijos. Divorcio,	14
Nº 580 — Corte de Justicia. Sala Segunda. CAUSA: Contra Antonio López por sup. defraudación a Alberto J. Díaz,	14

1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION
 PUBLICA**

Decreto N° 2538 G.
 Salta, 12 de Diciembre de 1946.
 Vista la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase, con anterioridad al día 9 del actual y hasta el 31 de diciembre en curso, Ayudante 5º de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", a don JUAN CARLOS DIAZ, y en la vacante producida por cesantía de la anterior titular, Da. Narcisca M. B. de Ferretti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2546 G.
 Salta, Diciembre 13 de 1946.
 Expediente N.º 2664/946.

Habiéndose establecido el día 14 del mes en curso, como del "Empleado Público"; y atento lo solicitado por la Asociación de Empleados y Obreros de Salta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Declárase asueto para todo el personal de la Administración Provincial el 14 de Diciembre en curso, con motivo de celebrarse el día del "Empleado Público".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2547 G.
 Salta, Diciembre 13 de 1946.
 Expediente N.º 8994/946.

Visto la Resolución N.º 488 de fecha 10 de diciembre en curso, de la Dirección Provincial

de Sanidad; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense veinte (20) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, a la Enfermera de la Asistencia Pública dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, Srta. ELENA SANDOVAL, con anterioridad al día 7 de diciembre en curso; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia concedida a la misma, a la Sra. PAULA M. DE FERLATTI, con la asignación que para dicho puesto fija el Presupuesto en vigencia de la citada Repartición Sanitaria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2548 G.
 Salta, Diciembre 13 de 1946.
 Expediente N.º 9005/946.

Visto la Resolución N.º 496 dictada con fecha 10 de diciembre en curso por la Dirección Provincial de Sanidad; atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense diez (10) días hábiles de licencia con goce de sueldo al chauffeur de la Asistencia Pública dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad don SEBASTIAN MENTESANA a partir del día 20 de diciembre en curso; y nómbrase en su reemplazo mientras dure la licencia concedida al mismo, al Sr. ANGEL FILOMARINO con la asignación que para dicho puesto fija el Presupuesto en vigencia de la citada Repartición Sanitaria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2549 G.
 Salta, Diciembre 13 de 1946.
 Expediente N.º 9010/946.

Vista la prórroga de licencia solicitada; aten-

to al certificado médico que se adjunta a fs. 2 y lo informado por la División de Personal con fecha 3 del actual

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese, con anterioridad al 30 de octubre ppdo. una prórroga de treinta (30) días de licencia con el 50 % del sueldo correspondiente a la Encargada de la Oficina del Registro Civil de CACHI señorita MARTA A. DIAZ SALINAS en mérito de encontrarse comprendida en una de las disposiciones del artículo 50 y en las que establece el artículo 51 del decreto N.º 6611/45.

Art. 2.º — Designase interinamente con anterioridad al día 30 de octubre del año en curso, Encargado de la Oficina del Registro Civil de CACHI, al señor CARLOS MONTELLANO, con el 50 % del sueldo respectivo y mientras dure la prórroga de licencia concedida a la titular, Srta. Marta A. Díaz Salinas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2550 G.
 Salta, Diciembre 13 de 1946.
 Expediente N.º 20.016/946.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva nota del Club "Juventud Antoniana" de Orán (Salta), en la que solicita la contribución oficial para proceder al cierre del Campo de Deportes que dicha entidad posee.

Por ello, atento lo informado por la citada Dirección y teniendo en cuenta las finalidades específicas de la Ley N.º 780,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física a otorgar un subsidio de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—, m/n.), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a los treinta (30) días de haberse hecho efectivo el mismo, a favor del Club "JUVENTUD ANTONIANA" del departamento de Orán, de esta Provincia, a los fines precedentemente indicados; debiéndose imputar dicho gasto a los fondos de la Ley N.º 780 de fecha 14 de

noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2551 G.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente N.º 8957/946.

Visto este expediente en el que el "Círculo Argentino" de Tartagal, entidad de carácter cultural, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus Estatutos Sociales, corrientes en estas actuaciones; atento lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 27; y,

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 10 del actual mes que corre a fs. 25 se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 inciso 5º del Código Civil; por el art. 1º del decreto nacional N.º 31.321 de 15 de mayo de 1939; por el decreto provincial 563—G/943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los Estatutos del "CIRCULO ARGENTINO" de Tartagal, que se agregan de fs. 6 a 14 vta., acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2.º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija el artículo 41 de la Ley N.º 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el artículo 42, inc. c) de la citada Ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2552 G.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente N.º 8993/946.

Visto la Resolución N.º 495, dictada con fecha 10 del corriente por la Dirección Provincial de Sanidad; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédense quince (15) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, al señor Jefe del Servicio de Enfermedades Sociales, dependientes de la Dirección Provincial de Sanidad, Dr. LISARDO SARAVIA TOLEDO, con an-

terioridad al día 12 del corriente; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia concedida al mismo, al doctor VICENTE DANTE D'ALUISI, con la asignación que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigencia de la citada Repartición Sanitaria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2553 G.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente N.º 8995/946.

Visto la resolución N.º 492 dictada con fecha 10 de diciembre en curso, por la Dirección Provincial de Sanidad; atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédense diez (10) días de licencia, con goce de sueldo, al Médico de Guardia de la Asistencia Pública dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, Dr. ANGEL FIN-QUELSTEIN, a partir del día 19 del corriente; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia concedida al mismo, al Dr. JUAN MACCHI CAMPOS, con la asignación que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigencia de la citada Repartición Sanitaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2555 G.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente N.º 8992/946.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina del Registro Civil de "EL MANZANO", jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, señor SOLANO VALDIVIEZO.

Art. 2.º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de "EL MANZANO", jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, a la autoridad policial del lugar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2556 G.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente N.º 20325/946.

Visto este expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita la provisión de dos libros de Actas de 300 folios cada uno, con destino al Registro de Mandatos; y considerando, que a mérito de los precios solicitados a las casas del ramo por Depósito y Suministro, resulta más conveniente y económica la cotización presentada por la Librería "San Martín";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 10 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la LIBRERIA "SAN MARTIN" de esta Capital, la provisión de dos (2) libros de Actas de 300 folios cada uno, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Registro de Mandatos de la Excm. Corte de Justicia, por un importe total de CUARENTA Y SIETE PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 47.80) —; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2557 G.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente N.º 8774/946.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de General Güemes eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N.º 5, dictada con fecha 11 de noviembre p.pdo.; atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 5, dictada con fecha 11 de noviembre p.pdo. por la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES, en la que se dispone la venta de los materiales de desarme de rodados y de obras públicas privadas que por su estado de conservación no puedan ser utilizados por esa Municipalidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO.

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2558 G.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente N.º 8986/946 y agreg: 8985/946.

Visto este expediente en el que el señor Di-

rector General de la Dirección Provincial de Educación Física solicita treinta (30) días de licencia; y atento a las razones que invoca,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia, por el término de treinta (30) días, a partir del día 15 del mes en curso, al señor Director General de la Dirección Provincial de Educación Física, Teniente don ERNESTO REYES; y encárgase del despacho de la citada Repartición, mientras dure la ausencia del titular, al señor Inspector de la misma, don PABLO MEROZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2559 G.
Salta, Diciembre 13 de 1946.
Expediente Nº 8998/946.

Visto este expediente en el que la Ayudante 5º de la Secretaría General, Srta. Nuncia Canterini, solicita se le conceda siete (7) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 28 del corriente; atento a sus fundamentos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, a partir del día 28 del corriente, siete (7) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Ayudante 5º de la Secretaría General de la Gobernación, Srta. NUNCIA CANTERINI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2560 G.
Salta, Diciembre 13 de 1946.
Expediente Nº 9021/946.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva nota cursada por el "All Boys Club", solicitando un subsidio para solventar los gastos del traslado de la representación de basquet — ball que intervendrá en el Campeonato Provincial a celebrarse en la ciudad de Orán;

Por ello, dadas las razones argumentadas por la entidad recurrente y lo informado por la citada Dirección,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física a otorgar un subsidio de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.00 %), con cargo de rendir cuenta documentada de

la inversión de los mismos a los treinta (30) días de habérselo hecho efectivo, a favor del ALL BOYS CLUB de esta capital; debiéndose imputar dicho gasto a los fondos de la Ley Nº 780 de fecha 14 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2561 G.
Salta, 13 de Diciembre de 1946.
Expediente Nº 8824/946.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", eleva nota del señor Interventor de la Planta Transmisora, en la que solicita el reconocimiento de los servicios prestados desde el 12 al 30 de noviembre del año en curso, por el señor Juan Pablo Berri, designado con carácter interino Jefe de Operadores;— atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General con fecha 9 del actual,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor JUAN PABLO BERRI en el carácter de Jefe de Operadores de la Planta Transmisora de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", desde el día 12 hasta el 30 de noviembre del año en curso, a razón de la remuneración mensual de \$ 300;— debiendo el gasto respectivo, liquidarse con imputación al Anexo C— Inciso XVI— Item 1— Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2562 G.
Salta, 13 de Diciembre de 1946.
Vistas las vacantes existentes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbranse Ayudante 7.º y 5.º de la Dirección General del Registro Civil, a la Srta. SARA MORALES y señora MILAGRO TORRES DE ALVAREZ, respectivamente, en las vacantes producidas por cesantía de las anteriores titulares, Srtas. Ernestina Gómez y Ana María Alderete.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2563 G.
Salta, 13 de Diciembre de 1946.
Expedientes Nros. 20223/946; 20566/946 y 20567/946.

Vistos estos expedientes en los que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— presenta factura de \$ 15— en cada uno de los expedientes arriba citados, por concepto de traslado y conexión de líneas microfónicas utilizadas por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en los actos que se determinan a fs. 1 de los referidos expedientes;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 45—) %, a objeto de que proceda a abonar a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta—, las facturas que por el concepto ya indicado corren a fs. 3 de cada uno de los expedientes arriba citados;— debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 9— Partida 11 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2564-G
Salta, 13 de diciembre de 1946.
Expediente N.º 8117/946 y agreg. N.º 8936/46.
Vista la siguiente nota de fecha 3 del actual, del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" que corre a fs. 1 del Expte. acumulado 8936/946:

"Tengo el honor de dirigirme a V. S. transcribiendo el informe, fechado ayer, de Sección Contaduría de la Emisora, que dice:

"Señor Director: De conformidad con la autorización conferida a fs. 5 vta. del expediente N.º 8117, corresponde elevar un pedido de crédito por la suma de \$ 853.95, para abonar a los Agentes Comerciales el saldo que se les adeuda por comisiones pendientes por haberes ágotada la partida fijada en los meses siguientes:

"Julio de 1946:

	\$	\$
"Al Sr. Antonio Vázquez, sobre m\$ñ	390.—	39.—
"Agosto de 1946:		
"Al Sr. Antonio Vázquez, sobre m\$ñ	270.—	27.—
"Setiembre de 1946:		
"Al Sr. Antonio Vázquez, sobre m\$ñ.	653.75	65.37 117.37
"Al señor Humberto Davids, m\$ñ.	520.—	52.—
"Octubre de 1946:		
"Al Sr. Antonio Vázquez, sobre \$	653.75	65.37

Al Sr. Humberto Davids, sobre \$	1.995.10	199.51	
"Al Sr. Marco Tulio Fernández, sobre \$	643.20	64.32	329.20

Noviembre de 1946:

"Al Sr. Antonio Vázquez, sobre \$	863.37	86.37	
"Al Sr. Humberto Davids, sobre \$	2.426.56	242.65	
"Al Sr. Marco Tulio Fernández, sobre \$	123.60	12.36	341.38

TOTAL \$ 853.95

"(Fdo.): Daniel H. Villada, Contador de "L. V. 9"

"Correspondiendo a comisiones de meses anteriores que se adeuda a los señores Agentes comerciales, a consecuencia de lo reducido de la partida asignada para ese destino, solicito de V. S. quiera disponer la liquidación de la suma de \$ 853.95 (Ochocientos cincuenta y tres pesos con 95/100 m/n. de c/l.), valor con que se cubre la diferencia registrada en el informe transcripto precedentemente.

"Tratándose de comisiones devengadas a favor de los Agentes Comerciales, pendientes de liquidar, permítome rogar a V. S. quiera disponer un favorable despacho, teniendo en cuenta que el valor de los contratos respectivos fué ingresado en la Dirección General de Rentas. Saludo a V. S. con distinguida consideración. (Fdo.): José Lo Giudice, Director de L. V. 9"

Por consiguiente y no obstante lo informado por Contaduría General con fecha 13 del corriente mes,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS con 95/100 (\$ 853.95) m/n. a objeto de que con dicha suma proceda a abonar a los Agentes Comerciales, el saldo que se les adeuda por comisiones, de conformidad al detalle que se inserta en la nota transcripta precedentemente.

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior, se liquidará con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Evaristo M. Piñón

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto Nº 2565 H.

Salta, Diciembre 16 de 1946.

Visto lo solicitado por la Comisión designa-

da, por decreto Nº 2266 del 16 de noviembre ppdo. que tiene a su cargo la clasificación de patentes y confección de padrones de contribuyentes; atento a las razones aducidas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase hasta el 31 de diciembre del corriente año el plazo acordado por el artículo 3º del Decreto Nº 2266 del 16 de noviembre ppdo. para que la comisión designada por el mismo dé término a la clasificación de patentes y confección de padrones de contribuyentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Evaristo M. Piñón

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2566 H.

Salta, Diciembre 16 de 1946.

Expediente Nº 2597/1946.

Visto este expediente en el cual concurren las actuaciones relacionadas con defensas del pueblo de Alcañal por las crecientes del Río

CONSIDERANDO:

Que existe frente a dicho pueblo el nivel del mencionado río, una peña de forma piramidal que, en épocas de crecientes, hace las veces de un dique, impidiendo el paso de las aguas, produciendo en esta forma la inundación del pueblo, y trae como consecuencia la consiguiente alarma de los pobladores, como ocurrió últimamente;

Que en la margen izquierda del río Calchaquí desemboca el arroyo Tobar, el cual si llegara a crecer al mismo tiempo, agravaría la situación;

Que para evitar posibles daños y perjuicios a los moradores y devolver la justa tranquilidad y confianza de los mismos, se hace necesario realizar trabajos tendientes a eliminar ese obstáculo que puede provocar nuevamente inundaciones y que consistiría en la remoción de 230 metros cúbicos aproximadamente de roca arenisca;

Que Dirección General de Hidráulica ha estimado el costo de tales trabajos en la suma de \$ 1.637.50—;

Que al caso concurren las circunstancias previstas en el artículo 83 de la Ley de Contabilidad y es procedente usar de la facultad que el mismo confiere en su inciso b), teniendo en cuenta la urgencia que demandan los trabajos mencionados y el hecho de que el llamado a licitación dilataría el trámite, sin beneficio para los intereses del Estado, en vista de lo apartado de la región en que deben ejecutarse los mismos;

Por ello, atento a lo solicitado por Dirección General de Hidráulica y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de

\$ 1.637.50— (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor de Dirección General de Hidráulica con cargo de oportuna rendición de cuentas, a efectos de que con la misma proceda a ejecutar por vía administrativa los trabajos de defensa del pueblo de Alemania, amenazado por las crecientes del Río Calchaquí, de conformidad con el presupuesto agregado a estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Partida 14 "Obras de defensas en los ríos para poblaciones" de la Ley 712.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Evaristo M. Piñón

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

RIO DE HACIENDA

Resolución Nº 183 H.

Salta, Diciembre 16 de 1946.

Expediente Nº 19547/1946.

Visto este expediente por el cual se presenta la recaudadora fiscal, doña Bernarda S. de Pinto, solicitando devolución de la suma de \$ 80,— % valor aplicado de más al estampillar el corresponde Nº 273 del Escribano don Alberto Ovejero Paz; atento a lo informado por las distintas dependencias de Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Sub-Secretario de Hacienda, O. Públicas y Fomento interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Por Contaduría General, extiéndase Nota de Crédito por la suma de \$ 80,— (OCHENTA PESOS M/N.), a favor de Dirección General de Rentas, a fin de que por intermedio de esta Repartición, se acredite en la cuenta de la señora Bernarda S. de Pinto, por el concepto ya expresado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

EVARISTO M. PIÑÓN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

Resolución Nº 184 H.

Salta, Diciembre 16 de 1946.

Expediente Nº 20598/1946.

Visto este expediente por el cual se presenta el señor Félix Gutiérrez, Receptor de Rentas, de Rosario de Lerma, solicitando devolución de \$ 491.94 por mal aplicación de sellado en las planillas de la Municipalidad de dicha localidad por los aportes del 10% para Dirección Provincial de Sanidad y Consejo General de Educación, correspondiente a los

meses de mayo, junio y julio del año en curso; atento lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

EL Sub-Secretario de Hacienda, O. Públicas y Fomento interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Por Contaduría General de la Provincia, procedase a emitir Nota de Crédito, por la suma de \$ 491,94— (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M[N.]), a favor de Dirección General de Rentas, a fin de que esta Repartición acredite la misma a la cuenta del Receptor de Rentas, don FELIX GUTIERREZ.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

EVARISTO M. PIÑON

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución Nº 185 H.

Salta, Diciembre 17 de 1946.

Expediente Nº 20407/1946.

Visto el presente expediente al cual a fs. 1 corre el Acta de Fianza suscripta por el señor Jorge E. L. Corbett a favor del señor Carlos S. Peters, a fin de que este último pueda desempeñar el cargo de Receptor de Rentas de la localidad de Ceibalito, Departamento de Anta; atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General,

El Sub-Secretario de Hacienda, O. Públicas y Fomento interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Acéptase la fianza que por \$ 4.000,— (CUATRO MIL PESOS M[N.]), suscribió el señor Jorge E. L. Corbett a favor del señor Carlos S. Peters, a fin de que este último desempeñe el cargo de Receptor de Rentas de la localidad de Ceibalito, Departamento de Anta.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a los fines pertinentes.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EVARISTO M. PIÑON

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución Nº 186 H.

Salta, Diciembre 17 de 1946.

Expediente Nº 20267/1946.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que Dirección General de Rentas de la Provincia, solicita la anulación de la patente Nº 544, año 1935, por \$ 25,— %, emitida a nombre del señor Adhemar Maldonado, por concepto de Taller Mecánico; atento a los informes producidos por las distintas dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Sub-Secretario de Hacienda, O. Públicas y Fomento interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente Nº 544, año 1935,

por \$ 25,— (VEINTICINCO PESOS M[N.]), confeccionada a nombre del señor Adhemar Maldonado, por concepto de Taller Mecánico.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EVARISTO M. PIÑON

Es copia:

• **Pedro Saravia Cánepa**

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución Nº 187 H.

Salta, Diciembre 17º de 1946.

El Sub-Secretario de Hacienda, O. Públicas y Fomento interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Adscribese al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento al Auxiliar 1º de Dirección General de Estadística, don PEDRO C. HESSLING. ALEMAN.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EVARISTO M. PIÑON

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 422 — Salta, Noviembre 30 de 1946.

Y VISTO: Lo informado a fs. 10 vta. por el señor Escribano de Minas y lo establecido en el art. 6º del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: No hacer lugar a lo solicitado en el escrito de fs. 10, por consiguiente declárase caduco el presente expediente Nº 1518—letra M de los señores Idilberto Félix Monrroy y Juan B. A. Bras. — Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese, repóngase el papel y archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

s/c.

EDICTOS DE MINAS

Nº 2344 — Exp. Nº 1495 letra C Mina "ALEX". La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro de término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveyos dicen así: "Señor Director de Minas: Juan A. Urrestarazu por Cuevitas Trading Company, en el expediente 1495—C, mina Alex, a V. S. digo: I — Que adjunto acompaño y pido se agreguen los edictos publicados de acuerdo a lo dispuesto por el art. 119. II— Que vengo por el presente a solicitar dos pertenencias que mi mandante desea constituir a raíz del descubrimiento manifestado en este expediente, las cuales se ubicarán en la siguiente forma: (según plano de fs. 2). Pertenencia Nº 1. El esquinero N. E. de la pertenencia N.º 3 de

la mina Estela será el esquinero N.º O. de la pertenencia Nº 1 desde donde se trazará un rectángulo de 1.000 mts. de lado, orientando sus lados según los rumbos siguientes: N. 86º 41' 30"—E, y S. 3º 18' 30"—E, respectivamente. El esquinero S.º O. dista de la labor legal en 250 mts. azimut 356º 40' 209 mts. con rumbo N. 86º 41, 30"—E. Pertenencia Nº 2. El esquinero N. E. de la pertenencia 2 de la mina Estela será el esquinero N. O. de la pertenencia Nº 2 de la presente mina, desde donde se trazará un rectángulo de 672 mts. por 1.488.90 mts. cuyos lados mayores se orientarán según los rumbos N. 86º 41' 30"—E y los lados menores según los rumbos S. 3º 18' 30"—E. El esquinero N. O. de esta pertenencia dista de la labor legal de 250 mts. con azimut de 356º 40'. Quedando así constituidas las dos pertenencias de la mina Alex de 100 hectáreas cada una. Será justicia. Juan A. Urrestarazu. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas. Conste. Aráoz Alemán. — Salta, octubre 4 de 1946. Por presentados tres ejemplares del Boletín Oficial Nros. 2646, 2653 y 2661 de fechas 29 de agosto 7 y 19 de setiembre de 1946 con su recibo correspondiente, como se pide agréguese al expediente respectivo y téngase por efectuada la publicación de Ley. A la última parte del escrito que antecede, pase a Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. — Señor Inspector General: El recurrente solicita en escrito de fs. 13 y croquis de fs. 2, dos pertenencias, dentro de los límites del departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de dichas pertenencias en los planos de registro gráfico, según los cuales no existen inconvenientes para esta ubicación. Registro gráfico, octubre 14 de 1946. R. del Carlo. — Inspección General de Minas, octubre 14 de 1946. Con lo informado precedentemente vuelva a Dirección General de Minas, para seguir su trámite. Mariano Esteban. Inspector Gral. de Minas. — Salta, noviembre 23 de 1946. Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 13 y lo informado a fs. 15 por Inspección de Minas y la conformidad manifestada a fs. 17, referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina "Alex" expediente N.º 1495 letra C, de dos pertenencias para explotación de borato y de conformidad a lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería, publíquese el escrito de fs. 13 y la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas, y dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. Notifíquese y repóngase. Luis Víctor Outes. Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán. Escribano de Minas. — En 25 de noviembre de 1946 notifiqué al Sr. Fiscal de Gobierno y firma. Carlos Oliva Aráoz. — M. Lavín.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, 27 de Noviembre de 1946.

675 palabras: \$ 71.—

OSCAR M. ARÁOZ ALEMAN
Escribano de Minas

Publicar días: 10, 18 y 27/12/46.

Nº 2343 — EDICTO DE MINAS: Expediente Nº 1266—W, mina "BLANCA". — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por don Ernesto Weis, y también por don Ratimer Huber, como lo tengo acreditado en el expediente N.º 1233—W y otros, constituyendo por éste legal domicilio en la calle Güemes 379, en el expediente número 325216|1944 mina "Blanca", a V. S. respetuosamente digo: 1. — Que mis nombrados mandantes han constituido sociedad o compañía, con respecto a la propiedad, y para la explotación de esta mina. 2. — Que en consecuencia, y cumpliendo expresas instrucciones recibidas, vengo por el presente a solicitar se tenga por modificada la petición de mensura, en el sentido de que se conceda a mis representado, y se ordene la mensura de tres pertenencias, que mis mandantes desean constituir, a raíz del descubrimiento manifestado en este expediente, las cuales se ubicarán en la siguiente forma: A) Blanca Nº 1. — De la desembocadura del arroyo "Senguel" punto fijado en el terreno y en el plano de peritaje de la mina Maggie Exp. 84797—40, realizado por el perito oficial Sr. Anibal Bertagni, se medirán 3.000 metros con rumbo al Sud 54º Oeste para encontrar el esquinero Nor—Este de un rectángulo de 2.000 metros con rumbo Sud 36º Este, por 500 metros Sud 54º Oeste, formando así la pertenencia Blanca Nº 1. — B) Blanca Nº 2. — Del esquinero Sud-Oeste de "Blanca Nº 1" se formará un cuadrado de 1.000 metros con rumbo Norte 36º Oeste, por Sud 54º Oeste, formando así la pertenencia Blanca Nº 2. C) Blanca Nº 3. — Esta pertenencia queda exactamente igual que la que se solicitara oportunamente o sea que, desde la desembocadura del arroyo "Senguel" arriba señalado, se medirán 5.000 metros Sud, 54º Oeste, de cuyo extremo se trazará una línea de 4.000 metros Sud, 36º Este, para encontrar el vértice Sub Este de un rectángulo de 1490 metros Norte 36º Oeste, por 670.60 metros de Sud 54º Oeste, formando así la pertenencia Blanca Nº 3. — Solicito a V. S. provea lo que corresponda, por ser de justicia. — J. A. Urrestarazu. — Recibido en mi oficina hoy diez y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y seis horas. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, octubre 19 de 1946. — Atento a lo solicitado a fs. 45 y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Señor Escribano de Minas, pase a Inspección de Minas a sus efectos. Outes. — Señor Inspector General: Habiéndose tomado en su oportunidad, nota de la caducidad del cateo expediente Nº 179043—42 y de acuerdo a lo ordenado por el Señor Director a fs. 46 esta Sección procedió a la inscripción de las pertenencias 1 y 2 que se superponían al cateo mencionado. Se hace constar que la pertenencia 1 se superpone aproximadamente en 40 hectáreas a las pertenencias A y B solicitadas en expediente Nº 1236—G—42, mina "El Queuar" y la pertenencia 3 se superpone aproximadamente en 20 hectáreas a la pertenencia C de la mina "La Vicuña" expediente Nº 1237—G—42. Se adjunta croquis concordante con el mapa

minero. — Registro gráfico noviembre 13 de 1946. — R. A. Del Carlo. — Inspección General de Minas, noviembre 13 de 1946. — Con lo informado precedentemente vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — Mariano Esteban. — Inspector Gral. de Minas. — Salta, noviembre 25 de 1946. — Y VISTOS: El escrito que antecede y lo informado a fs. 46 vta. por Inspección de Minas, referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina "Blanca" expediente Nº 1266—W de tres pertenencias para explotación de borato, y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 82 y 231 del Código de Minería, publíquese el escrito de fs. 41, informe de fs. 46 vta. y la presente resolución, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el art. 119 de dicho Código; todo a costa del interesado. — Colóque se aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. Notifíquese y repóngase el papel. — Luis Víctor Outes. — Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán. — Escribano de Minas. — En 28 de noviembre de 1946 notifiqué al Señor Fiscal de Gobierno y firma. — Carlos Oliva Aráoz. — M. Lavín.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, ha ce saber a sus efectos.

Salta, 27 de noviembre de 1946.

Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas.
705 palabras \$ 74.60.

Publicar días 10— 18 y 27|12|46.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA RODRIGUEZ DE LOPEZ y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, a cuyo efecto se habilita la feria del próximo mes de Enero, en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 15 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|18|12|46 — v|24|1|47.

Nº 2364 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don LUCAS BURGOS.

y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término,

comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, habilitándose la feria.

Salta, Diciembre 16 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|18|12|46 — v|24|1|47.

Nº 2361 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA TORRES de PARADA y que se llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a tal objeto se ha habilitado el mes de Enero de 1947 — Salta, diciembre 17 de 1946 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|18|12|46.v|24|1|947

Nº 2362 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL o CUSTODIO ANGEL MIRANDA y PATRICIA NIETO DE MIRANDA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 29 de 1946 — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|18|12|46 al 24|1|947

Nº 2359 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Isaac Cordero, Cordeyro o Cordeiro, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.

e|17|12|46 — v|23|1|47.

Nº 2336 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CONCEPCION ALVAREZ DE ALVAREZ y de don JESUS ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Nor-

te" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Octubre 14 de 1946 — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—
e|6|12|46 v|12|1|47.

Nº 2326 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DONATILA LEMOS de VALDEZ y de don PEDRO DELFOR VALDEZ y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, noviembre 18 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|5|12|46 — v|11|1|47

Nº 2323 — SUCESORIO: Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, cítase a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña SATURNINA QUINTEROS de HEREDIA, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. — Salta, Noviembre 29 de 1946.
Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|4|12|46 — v|10|1|947.

Nº 2322 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AUGUSTO GREGORIO CARRON, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Noviembre 28 de 1946.
Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|4|12|46 — v|10|1|947.

Nº 2320 — TESTAMENTARIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Juan Del Monte y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a los herederos instituidos señores Angel Nunzio del Monte, José del Monte, Juan del Monte y Oliva del Monte, y a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores para que

se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 2 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|3|12|46 y 1º al 7|11|947.

Nº 2317 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Martín Maidana, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.— Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 27 de Noviembre de 1946.
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.

e|2|12|46 v|7|1|947.

Nº 2313 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz (interino) de La Candelaria se cita, llama y emplaza por el término de quince días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la extinta Doña FACUNDA RUIZ DE MURILLO, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de quince días a contar de la publicación de este edicto, comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

J. I. Arévalo
Juez de Paz (Interino)

Importe \$ 20.— e|30|11 — v|17|12|46.

Nº 2312 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE ROGELIO ABRAHAM, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Noviembre 28 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|30|11|46 — v|7|1|47.

Nº 2300 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor I. Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIPE MOLINA, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del suscrito a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Salta, Noviembre 25 de 1946. Habilitase la feria. **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|27|XI|46 v|2|1|47.

Nº 2294 — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los Diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los fallecimientos de Eulalia Monasterio, Fabián Vega, María Rita Vega y Francisco Moya, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y tomar la participación que les corresponda. Salta, Noviembre 22 de 1946. **Juan Carlos Zuviría** — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—
e|26|11|46 — v|31|12|46.

Nº 2291 — EDICTO — SUCESORIO. — Cita a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE EDUARDO o EDUARDO JOSE RODRIGUEZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 13 de 1946. — **Juan C. Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|25|11|v|30|12|46.

Nº 2288 — EDICTO. — TESTAMENTARIO. Por disposición Sr. Juez de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de D. DELFIN LOPEZ y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, sean herederos o acreedores, como también al Legatario D. HUMBERTO LOPEZ, a los herederos instituidos D^{ca}. MARIA VICTORIA PEREZ y D. FELIPE LOPEZ y al Albacea testamentario doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Noviembre 22 de 1946.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.

e|23|11|46 — v|28|12|46.

Nº 2288 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIO DE LA SERNA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán du-

rante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, octubre 23 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|18|11 — v|21|12|46.

Nº 2266 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se da declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD MERILES DE ACOSTA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 2 de 1946.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|18|11 — v|21|12|46.

Nº 2259 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELESTINA ROMERO DE CHAVEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Noviembre 14 de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|15|11|46 — v|19|12|46.

Nº 2258 — EDICTO. — Sucesorio: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de JULIAN TOLEDO y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer.

Salta, Noviembre 13 de 1946.

Juan C. Zuviría, — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|14|11 — v|18|12|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2351 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de doña Bienvenida del Carmen Zapana de Molina, sobre un terreno

ubicado en la calle Córdoba Nº 824, de esta ciudad, con una extensión de 10.18 metros de frente por 12 metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de don Ramón Núñez; Sud, con propiedad de José Elías; Este con calle Córdoba y Oeste, con propiedad de Teodoro Fernández, el señor Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, noviembre 21 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 1; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de la Capital para que informen si el terreno afecta o no bienes fiscales o Municipales. Recíbese en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Aranda". — Lo que el suscripto secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Diciembre 5 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e|12|12|46 — v|18|1|47.

Nº 2335 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, el señor Santiago Fiori, en nombre y representación de los señores Moisés Rodrigo Colque y Miguel Washington Candelario Colque, deduciendo acción posesoria de un lote de terreno situado en la calle Carlos Pellegrini, manzana 57, de la Ciudad de Orán, limitando; y con la superficie siguiente: 34.80 metros de frente sobre la calle Carlos Pellegrini, por 43.30 metros hacia el Oeste; Norte, propiedad de Martín Carrizo; Sud, con terrenos de Fernando y Hermelinda Riera; Este, calle Carlos Pellegrini, y Oeste, con propiedad de herederos de Frutuosa Peralta de Arias. A lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, octubre 29 de 1946. A mérito de las certificaciones que anteceden, téngase a don Santiago Fiori, por parte solamente en representación de don Moisés Rodrigo Colque Riera, no así por don Miguel Washington C. Colque y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2; hágaselas conocer por edictos durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores títulos para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y líbrense los oficios pedidos en el punto c) del petitorio. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 30 de 1946. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|6|12|46 v|12|1|47

Nº 2334 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Santiago Fiori, en re-

presentación de don Basilio Vallejos, solicitando posesión treintañal de la fracción de terreno denominada "Las Bolsas" y "Vallecito", situada en el Departamento de Metán, dentro de los siguientes límites: Este, hasta dar con propiedad de Eustaquio Sarapura; Oeste, con Abra del Vallecito y propiedad de Miguel Fleming; Norte, propiedad de sucesión de Lublin Arias, y Sud, propiedad de Benito Borja, separada por un arroyo, hasta dar con el punto denominado El Chorro que limitaba con la finca de Eustaquio Sarapura; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días en edictos a publicarse en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de Octubre de 1946 — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|6|12|46 v|12|1|47

Nº 2333 — EDICTO — En el juicio de posesión treintenaria de dos lotes de terrenos situados en la ciudad de Orán, promovido por don Santiago Fiori en representación de doña Sajía de González Soto, ubicado el uno en la manzana 54, esquina Sud-Este de las calles Belgrano y 20 de Febrero, con 71.70 metros sobre la primera y 64.95 mts. sobre la segunda calle y limitado: al Norte, con sucesión o herederos de Rafael Beneri; Sud y Este, calles Belgrano y 20 de Febrero respectivamente, y al Oeste, terrenos de dueños desconocidos, y el otro lote ubicado en la manzana 81, en la esquina Sud-Oeste de las calles 20 de Febrero y López y Planes, con 39 metros sobre la primera calle por 64.95 metros sobre la segunda y limitado: Norte, propiedad de Consuelo T. de Lezcano o Toribio Gilbert; Sud y Oeste, calles López y Planes y 20 de Febrero respectivamente y por el Este, con propiedad de Dolores Aparicio o herederos de Juan Castro; el señor Juez en lo Civil Segunda Nominación ha ordenado que se citen a todos los que se consideren con derecho a estos terrenos por treinta días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que ejerciten sus acciones; se oficie a la Municipalidad de Orán y Dirección General de Catastro para que informen si la posesión a título de dueña exclusiva que invoca la peticionante afecta o no propiedad fiscal o municipal, y ha señalado los lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre de 1946. — Julio Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|6|12|46 v|12|1|47

Nº 2319 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder suficiente de los señores Teodoro Mendoza, Pedro Julio Mendoza, Froilán Mendoza, Zenón Mendoza, Narciso Mendoza, Clemente Garzón y doña Julia Lamas de Garzón, solicitando la posesión treintañal de una fracción de campo ubicada en el Partido de Viscarra, Departamento de Iruya, compuesta de un mil quinientas hectáreas, encerradas dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste con la finca "Santa Victoria", de

los herederos de doña Corina Campero; Este, con la finca "Torolloc" de Florencia Lizárraga de Gutiérrez y parte de la finca "Piedras Grandes" de Herrera Zambrano y Velázquez; Sud, con "Abra de Casillas" (Prov. de Jujuy) de la Suc. de Cesario Maidana; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 29 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado en el escrito que antecede, hágaselas conocer por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al mismo para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase al Intendente Municipal de Iruya y a la Dirección de Inmuebles para que informen si el terreno afecta o no bienes municipales o fiscales y líbrense el oficio al señor Juez de Paz de Iruya como se pide. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría — Carlos Roberto Aranda".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Hábilítase la feria para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 30 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|3|12|46 al 9|1|947

Nº 2308 — EDICTO: POSESION TREINTAENAL. Exp. Nº 25450, año 1946. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor José María Saravia, en nombre y representación de doña PAULA ROLDAN DE SUAREZ y otros solicitando la posesión treintaenal de un inmueble rural ubicado en "El Bordo" departamento de Campo Santo de esta provincia y con los siguientes límites: Al norte, con camino vecinal; Oeste, con finca de Minetti y Cía.; al Este, con la vía del Ferrocarril que la separa de la finca "La Ramada": a lo que el señor Juez ha proveído: Salta, Abril 10 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre la posesión treintaenal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Campo Santo para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales y al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Santo para que reciba las declaraciones. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 2 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|11 al 31|12|46 y 1º al 4|1|947.

Nº 2264 — EDICTO — POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, la señora Luisa Usandivaras de Saravia, deduciendo acción de posesión treintaenal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Dean Funes Nº 51 con los siguientes límites: Norte, Alejandro S. Uslenghi; hoy sus herederos; Sud, Mercedes Zapata de Alsina y Ricardo Aráoz; Este, calle Dean Funes; Oeste, Alejandro S. Uslenghi, hoy sus herederos; extensión diez metros al este de cuyo extremo sud la línea sigue hacia el Oeste trece metros cincuenta centímetros; de ese término la línea sigue al Norte dos metros cincuenta centímetros, de donde sigue al Oeste trece metros diez centímetros hasta el contrafrente que mide siete metros cincuenta y cinco centímetros para de allí seguir la línea de la calle, punto de partida, veintiseis metros, treinta centímetros. A lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, octubre 30 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado a fs. 1; hágase conocer ellas por edictos durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos, para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y líbrense los oficios pedidos en el punto IIIº. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 31 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|16|11|46 v 20|12|46.

Nº 2263 — EDICTO — POSESION TREINTAENAL. — Exp. Nº 25004, año 1945. Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor MANUEL LOPEZ SANABRIA, el doctor JOSE MARIA SARAVIA, en nombre y representación de don SEGUNDO BURGOS Y FLORENTINA BURGOS DE FUENTESECA, solicitando la posesión treintaenal del inmueble denominado "LOS LARGOS", ubicado en el distrito "La Montaña", de esta Capital, y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte; propiedad denominada "Pozo Verde", hoy de Maidana; Sud, finca "La Troja" de familia Marinero; Oeste, finca "San Agustín", finca "La Troja" y finca de herederos Figueroa; Este, con los herederos Figueroa y finca de Cobas, antes de Francisco Ortiz; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Agosto 10 de 1945. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado a fs. 5. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, comparezcan a contar desde la última publicación, a hacer valer sus derechos. Ofíciase a la Municipalidad de esta Capital y Dirección General de Catastro, para que informen si el citado inmueble afecta o no intereses Municipales o Fiscales. Recíbense en cualquier audiencia la

información ofrecida y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 15 de Noviembre de 1946 — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|16|11|46 v|20|12|46.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2327 — REPLANTEO DE MENSURA. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, en los autos "Replanteo de la mitad Sud de la finca Nacahuasi o Tartagal", solicitado por los señores Milanesi y Langou, hace saber que se va a proceder al replanteo de la mensura, deslinde y amojonamiento de la mitad Sud de la finca Nacahuasi o Tartagal, ubicada en el departamento de Orán, dentro de los siguientes límites generales: N.E. y O., terrenos que fueron de Leonardo C. Pérez y S. quebrada de Tartagal o Nacahuasi. Las operaciones estarán a cargo del Ingeniero Juan Carlos Cadú. La mensura que se replantea fué practicada por el agrimensor Walter Essling en el año 1919, y según la misma, dicha mitad Sud tiene una extensión de 1512 hectáreas, 25 áreas, 9210 decímetros cuadrados. — Salta, Diciembre de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|5|12|46 — v|11|1|47.

Nº 2273 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el doctor MERRARDO CUELLAR, en representación de: Patrocinia Cuéllar de Alba, Bernardino Cuéllar Figueroa Germando Cuéllar Figueroa Baltazar Cuéllar Figueroa, Nimia Socorro Cuéllar Figueroa, Hipólito Cuéllar Figueroa, Rosalía Cuéllar Figueroa, Plutarca Alvarez Cuéllar, Argentina Alvarez Cuéllar de Aybar, Eleuteria Alvarez Cuéllar, Jesús Cuéllar de Nieva y Sigifredo José Alvarez por su tutela Argelia Erminia Alvarez Cuéllar, y don Hilarión Meneses por doña Agüeda Cuéllar de Sánchez, solicitando, deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Las Negras" sito en el partido de Pitos, 2ª Sección del Departamento de Anta y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca Vizcachal; Sud con Agua Colorada; Este, con la finca La Aguada y el Oeste, con la otra fracción de la misma finca.— El señor Juez de la causa Dr. I. Arturo Michel Ortiz a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Noviembre 15 de 1946.— Agréguese a sus antecedentes y oportunamente devuélvase el testimonio de hijuela, dejando recibo en autos. Practíquese el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Las Negras", conforme se pide a fs. 68|69, debiendo estarse en todo lo demás a lo proveído a fs. 60 de estos autos. I. Arturo Michel Ortiz.

Lo que se hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Noviembre 19 de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|20|11|46 — v|24|12|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 2367 — Por ERNESTO CAMPILONGO — JUDICIAL — Por disposición del Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y correspondiente a la ejecución seguida por José Lafuente contra don Gerónimo Avilés (hoy su sucesión), y Josefa Toconás de Padilla, el día 28 de diciembre de 1946, a horas 17, en el local calle Caseros Nº 645 de esta ciudad, procederé a vender en remate público, con las bases siguientes:

1º) Mitad indivisa de la finca "Molle de Castilla", ubicada en el Departamento de la Capital, dentro de los siguientes límites correspondientes a la totalidad del inmueble: Norte, con propiedad de Juan Gólling (hoy sus herederos), y antes de Abelardo Cuello; Sud, con propiedad de Vicente César; Este, con las cumbres del cerro; y Oeste, con el río Arias. Con todo lo edificado, cercado, plantado, usos y costumbres, servidumbres, y derechos de agua, correspondientes al condominio del nombrado Gerónimo Avilés (hoy su sucesión), en proporción de la mitad del total de esos derechos.

Base de la mitad indivisa \$ 9.000.— m/n., equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

La totalidad del inmueble está avaluada en \$ 27.000.— m/n. para el pago de la Contribución Territorial; y reconoce una hipoteca por la suma de \$ 11.100.— m/n.

2º) Casa y terreno ubicado en esta Ciudad, Avenida San Martín (antes Corrientes), señalada con el Nº 1.066, con extensión de 9.00 mts. de frente sobre dicha Avenida; 57.85 mts. en su lado Este; y 59.70 mts. en su lado Oeste; Limitando al Norte, con propiedad de Rafael Baldovino; al Sud, con la Avenida San Martín; Este, con el lote Nº 6 del plano de subdivisión; y Oeste, con el lote N.º 8. Se comprende todo lo edificado, cercado y plantado.

Base de venta: \$ 3.400.— m/n., equivalente a las dos terceras partes de la avaluación para el pago de la Contribución Territorial.

En el acto se exigirá el 20 % como señal y a cuenta del precio — 310 palabras \$ 15.50

Nº 2366 — Por ERNESTO CAMPILONGO — JUDICIAL — Por disposición del Juez de Comercio doctor César Alderete, correspondiente a la ejecución seguida por Fernando Riera contra Ramón T. Poca y María Elena Amado de Poca, el 23 de diciembre de 1946, a horas 16, en el Bar El Globo, calle Caseros 645, remataré los siguientes inmuebles:

Casa y terreno, calle Carlos Pellegrini Nº 330|334 de la Ciudad de Orán, de 15.00 mts. de frente por 44.30 mts. de fondo, limitando: Norte, propiedad de Salomón Chein, Sud y Este, propiedad de herederos de Anastasia Fortunato de Sáiza; Oeste, calle Carlos Pellegrini. Base \$ 15.733.32.

Inmueble denominado "Campo", con lo adherido al suelo, en Departamento de Rivadavia, Partido Santo Domingo, limitando: Norte y Este, con propiedad denominada "Coronel Calaza"; Sud, con Colonia Juanita; y Oeste, finca "Pluma del Paño". Base \$ 21.666.66.

En el acto 20 % de señal y cuenta de precio. Ernesto Campilongo, Martillero. 150 palabras \$ 7.50.

Nº 2353 — ESPLENDIDA CASA ESQUINA EN GENERAL GÜEMES — 9 habitaciones, galerías, baño y cocina — Material cocido, sólida carpintería — Bien conservada — Pisa sobre terreno esquina de 20 x 190 y superficie de 2.000 metros cuadrados.

Limita: Norte, José Wirkner; Naciente, herederos del doctor Julio Cornejo; Sud y Poniente con calles Moreno y Cornejo, respectivamente.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y 3ª. Nominación, juicio Ejecutivo. — Banco Español del Río de la Plata Limitado vs. Sucesión de Serviliano Acuña, subastaré el terreno y casa arriba descriptos. — BASE \$ 9.533.33 — El 20 de Enero de 1947 a las 17 Horas. En mi escritorio, Urquiza Nº 325. Señal 20 %. Comisión cargo comprador — J. M. Decavi, Martillero — Importe \$ 40.—

e|13|12|46 v|20|1|947.

Nº 2348 — JUDICIAL — Por JULIO RODRIGUEZ (H.) — 2 camiones y 1 acoplado para el transporte de maderas. — Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo comercial, doctor César Alderete, recaída en los autos Banco Provincial de Salta v/ Román Bidecki, el día 20 de Diciembre de 1946, a las 11.30 horas en el hall del Banco Provincial de Salta de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado.

1. Camión Internacional Nº FAR 2602 H 259 de 120 HP., año 1937 D. 40, con patente del año actual, Nº 7071.

1 Camión Ford N.º BB 18-220 — 1593 de 85 H. P. año 1935, con patente del año actual N.º 6188 con acoplado de 2 ruedas de los comunmente usados para el transporte de maderas en rollos.

Los vehículos a rematarse se encuentran en la Estación General Ballivián en poder de los depositarios Judiciales señores Federico Liechti y Agustín Resano, donde pueden ser revisados. La venta se hace tal como están. En el acto del remate deberá el comprador abonar el importe íntegro de la compra. Publicaciones: Norte y BOLETIN OFICIAL. Para más detalles dirigirse al Martillero Julio Rodríguez (H.) Importe \$ 12.— e|11 al 20|12|46.

Nº 2340 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, 2ª. Nominación Dr. J. Arturo Michel, venderé el día 30 de diciembre, a horas 17, dinero de contado, en mi escritorio, calle Zuviria 453, con la base de \$ 11.100, la finca denominada "Molle de Castilla", ubicada en el Departamento de la Capital, con una superficie aproximada de Doscientas hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Dn. Juan Gólling; Sud, propiedad de Vicente César; Este, con las cumbres del Cerro y al Oeste, con el río Arias. Afectada a la Ejecución hipotecaria, cobro de pesos, Arturo M. Figueroa, cesionaria Rosa Junco vs. Valentín Avilés y Sucesión de Jerónimo Avilés.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de señal y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA, Martillero.

Importe \$ 25.—

e|9| — v|26|12|946.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2360 — Por disposición del señor Juez, en lo Civil de Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, dictada en juicio sobre Rectificación de Partidas seguido por doña Dolores Salustiana Eva Macchi Campos y otros, el Secretario Actuario que suscribe hace saber a fojas 17|18 vta. se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Diciembre 10 de 1946. Y VISTOS: Este juicio por rectificación de partidas seguido por Dolores Salustiana Eva Macchi Campos, Alejandra Argentina Macchi Campos, Martina Amalia Macchi Campos de Campaña y Ramona Graciela Macchi Campos, del que, RESULTA... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordeno la rectificación de las siguientes partidas: Acta número tres mil novecientos cuarenta y dos, folio ciento treinta y siete del tomo quince de nacimientos de Salta, Capital, correspondiente a Salustiana Lola Maqui, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido y el apellido del padre de la misma, son Dolores Salustiana Eva Macchi; acta número cinco mil seiscientos noventa y dos, folio ciento diez del tomo diez y siete de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero apellido del padre de la denunciada, Alejandra Argentina, es Macchi y no Maqui; acta número dos mil trescientos sesenta y dos, folio doscientos cincuenta y uno del tomo once de nacimientos de Salta, Capital, correspondiente a Martina Amalia Maqui, en el sentido de que el verdadero apellido del denunciante y de la inscripta, es Macchi y no Maqui; acta número once mil novecientos veinte, folio veintitres del tomo veintiseis de nacimientos de Salta, Capital, correspondiente a Ramona Graciela Macchi, en el sentido de que el verdadero apellido del denunciante y de la inscripta es Macchi y no Machi. — II. — Declarando que Dolores Salustiana Eva Macchi, Alejandra Argentina Macchi, Martina Amalia Macchi de Campaña y Ramona Graciela Macchi, acostumbran firmar Eva Macchi Campos; Argentina Macchi Campos, Amalia Macchi C. de Campaña y Graciela Macchi Campos, respectivamente. — Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL (art. 28 Ley 251) devuélvase la libreta de enrolamiento y cumplido oficiase al Sr. Director General del Registro Civil y archívese. — Rep. C. R. ARANDA".

Salta, Diciembre 14 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 10.—

e|17 al 26|12|46.

Nº 2352 — EDICTO: Salta, noviembre 30 de 1946. — Y VISTOS: Este juicio por rectificación de partida de nacimiento de Hipólito Filiberto Cardozo seguido por el Sr. Defensor Oficial, del que... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación del acta número cinco mil ciento cuatro, folio doscientos cuarenta y seis, del tomo setenta y dos de nacimientos de esta Capital, y correspondiente a Hipólito Filiberto Cardozo, en el sentido de que el inscripto no es hijo natural de Isaac Quiroga, como allí figura y sí lo es de Lucía Cardozo, según reconocimiento expreso de la misma ante el proveyente. Cópiese, notifíquese, publíquese por

ocho días en el BOLETIN OFICIAL y cumplido oficiase al Registro Civil a sus efectos. — C. R. Aranda".

Salta, diciembre 11 de 1946.

Juan Carlos Zuviña, Escribano Secretario.

Importe \$ 10.— e|12 — v|20|12|46.

Nº 2350 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por don Agustín Buffil, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Américo Buffil ante el Juzgado de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Alberto T. Austerlitz, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Diciembre 5 de 1946, FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. Ordenando en consecuencia, la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO AMERICO BUFFIL, acta N.º 5.007, de fecha primero de octubre de 1928, registrada al folio 194 del tomo 14 de nacimientos de Orán, en el sentido de dejar establecido que su verdadero apellido es BUFFIL" siendo en consecuencia éste también el apellido de su padre y abuelo paterno. Que el verdadero nombre de su madre es "JUANA ROSA VILLAFANE" y no "Juana Villafañe". Dése cumplimiento a lo prescripto por el Art. 28 de la ley 251. Oficiase al señor Director del Registro Civil, con transcripción de la presente, a los efectos de su toma de razón. Cópiese y notifíquese. — A. Austerlitz" — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe. \$ 10.— e|11 al 19|12|46.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2330 — MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO.

De conformidad a los artículos segundos de las leyes 785 y 788 de fecha 23 de Setiembre de 1946, se notifica a todas las personas que se consideren con derecho a las propiedades de esta ciudad que expresan los artículos primeros de las leyes mencionadas, que comprenden:

- a) Inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 175, de propiedad de doña Elvira Gorriti de Brachieri, de 14.75 metros de frente, por 69.87 metros de fondo y 14.00 metros de contrafrente, que corresponde a la parcela 5, manzana 110, sección H de la nomenclatura catastral, número de catastro 2309 de la Capital.
- b) Fracción interna de 14.15 metros al Sud y Norte; 14.46 metros al Este y Oeste, actualmente ocupada por la Escuela de Manualidades, de propiedad del señor José Vidal, ubicada en los fondos de la casa de la calle España 836. Esta comprendida en la parcela 9, manzana 110, sección H de la nomenclatura catastral, número de catastro 5235 de la Capital.
- c) Terreno baldío con frente a la calle Belgrano, ubicado a 18.14 metros de la calle 25 de Mayo y con las siguientes medidas: 28.73 metros de frente al Norte, 85.13 metros en su costado Oeste y en su costado Este a los 66.33 metros del frente, tiene un martillo en contra de 11.49 metros por 19.03 metros siendo su contrafrente de 16.37 metros, de propiedad del señor Francisco Masciarelli. Corresponde a la parcela 27 de la manzana 110, sec-

ción H de la nomenclatura catastral y número de catastro 10853;

Que se procederá a ejecutar lo dispuesto por las ya mencionadas leyes 785 y 788 que los declara de utilidad pública y sujeta a expropiación.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley Nº 1412 (originaria 133) en su artículo tercero, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Diciembre del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en este término.

Salta, Diciembre 4 de 1946.

Ing. Francisco Sepúlveda — Director General de Inmuebles Int.

Pascual Farella — Secretario Direc. Gral. Inmuebles.

365 palabras \$ 63.00

e|5|12 al 21|12|46.

ASAMBLEAS

Nº 2363 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA — ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA — Salta, Diciembre 17 de 1946. — En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos, cítase a los señores consocios a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a horas 18, en la calle Mitre 17, de esta Ciudad, con el objeto de tratar la siguiente — Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2º Renovación parcial de la C. Directiva, eligiéndose los miembros que reemplazarán a los que cesan en su mandato, a saber: Presidente, Vicepresidente (por un año). Secretario y cuatro Vocales. — Ing. Zenón Torino, Presidente. — Ing. Mariano Esteban, Secretario. — 100 palabras \$ 5.00.

COMERCIALES

Nº 2365 — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de la materia, se hace saber que por ante esta Escribanía, se tramita la reducción del capital social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Grandes Almacenes José Vidal. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Dicho capital social de \$ 600.000 m/n. será reducido a \$ 250.000 m/n. — Francisco Cabrera, Escribano — Mitre 319.

56 palabras \$ 2.80.

JURISPRUDENCIA

Nº 579 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: — Contra N. N. por Z. Z. — Tenencia provisoria de hijos.

C. | R.: — Divorcio — Tenencia provisoria de hijos.

DOCTRINA: — La disposición de la Ley Matrimonio Civil (art. 76), según la cual "los hijos menores de cinco años quedarán a cargo de la madre" no consagra un principio absoluto. Salta, Diciembre 12 de 1946.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "Cassini, Alejandro — Tenencia provisoria de hijos" — en apelación interpuesta a fs. 79 por doña Sara D'Ovidio de Cassini contra la sentencia de fs. 71, y CONSIDERANDO:

Que existen suficientes elementos de juicio,

para mantener la medida ordenada por el señor Juez "a-quo", sin que ello importe prejuzgar acerca de lo que ulteriormente pueda resolverse en el juicio principal.

Por ello,

La SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

CONFIRMA la sentencia de fs. 71|73; con costas, a cuyo efecto se regula en la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.— %), el honorario del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, por su memorial de fs. 88|99.

Cópiese, notifíquese y baje.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER — Ante mí: Angel Neo — Esc. Sect.

Nº 580 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

Causa: — Contra Antonio López por sup. defraudación a Alberto J. Díaz.

C. | R.: — Defraudación — sobreseimiento definitivo.

DOCTRINA: — La procedencia del sobreseimiento definitivo está condicionada a los requisitos exigidos por el art. 390 del Código de Procedimiento en Materia Criminal. Salta, 16 de Diciembre de 1946.

Y VISTOS:

El presente sumario instruido contra Antonio López por supuesta defraudación a Alberto J. Díaz (Expte. Nº 11296 del Juzgado Penal de la Nom.), elevado por el recurso de apelación interpuesto por el procesado a fs. 23, contra el auto de fs. 22, que deniega el sobreseimiento solicitado a fs. 20; y,

CONSIDERANDO:

Que, la procedencia del sobreseimiento definitivo está condicionada a los requisitos establecidos por el art. 390 del Código de procedimientos en lo Criminal, los que, como expresa el Sr. Fiscal en su dictamen de fs. 21 vta., no se han cumplido, toda vez que de las diligencias sumariales practicadas, no resulta con evidencia que el delito no haya sido perpetrado (art. 390, inc. 1º del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Por ello,

La SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

CONFIRMA el auto en grado.

Cópiese, notifíquese y baje.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER — Ante mí: Angel Neo — Esc. Sect.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR